

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 19 de septiembre de 2025

Turna Congreso de Sonora iniciativas sobre violencia familiar, impuestos ejidales, registro de animales de compañía y desarrollo rural

Hermosillo, Sonora; 18 de septiembre de 2025.- La Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a comisiones iniciativas en materia de violencia familiar en comunidades indígenas, Impuesto Predial Ejidal, Registro Estatal de Animales de Compañía y desarrollo rural sustentable. Asimismo, se presentaron posicionamientos sobre la rentabilidad de los cultivos básicos y la visibilización de la mujer indígena.



La diputada Deni Gastélum Barreras (Morena) presentó una iniciativa de decreto para reformar el artículo 68 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, con el objetivo de garantizar la protección y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar en comunidades indígenas, obligando a las autoridades tradicionales a notificar al Ministerio Público y eliminando mecanismos de conciliación que pudieran revictimizarlas.

Posteriormente, el diputado Próspero Valenzuela Múñer (Morena) dio lectura a la iniciativa de reforma de la Ley de Hacienda Municipal, con el propósito de homologar la normativa sobre el Impuesto Predial Ejidal en los municipios de Sonora, a fin de brindar certeza jurídica a los ayuntamientos, fortalecer su recaudación y prevenir la evasión fiscal por parte de quienes utilizan o disfrutan de terrenos ejidales.

Por su parte, el diputado René Edmundo García Rojo (PT) presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Sonora, encaminada a crear un Registro Estatal de Animales de Compañía digital e interoperable que facilite el censo, la identificación y la recuperación de animales, promueva la tenencia responsable y garantice seguridad y trazabilidad mediante certificados, códigos QR o microchips.

A nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, el diputado Fermín Trujillo Fuentes puso a consideración la iniciativa de decreto que reforma y adiciona las leyes de Gobierno y Administración Municipal, de Desarrollo Rural Sustentable y de Planeación del Estado de Sonora, con el fin de reducir desigualdades sociales y fortalecer los planes municipales como instrumentos de crecimiento inclusivo de las comunidades rurales.

Las iniciativas se turnaron para su análisis a las Comisiones de Asuntos Indígenas; de Hacienda; de Justicia y Derechos Humanos; y de Presupuestos y Asuntos Municipales y de Desarrollo Productivo Regional, en sesión unida.

En su posicionamiento, el diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela abordó la crisis de rentabilidad en el campo sonorense, que afecta la seguridad alimentaria, la economía regional y la estabilidad social. Llamó al gobierno federal a implementar precios de garantía, subsidios, mejor infraestructura y mesas de diálogo con productores para lograr un campo rentable y sostenible.

En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena 2025, la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS) destacó el liderazgo y la riqueza cultural de las mujeres indígenas de Sonora, honrando su legado y respaldando las acciones de la presidenta Claudia Sheinbaum y del gobierno estatal para promover su igualdad, derechos y la preservación de sus tradiciones.

La diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, presidenta de la Mesa Directiva, anunció que el Congreso de Sonora participará en el Simulacro Nacional 2025, este viernes 19 de septiembre, a las 11:00 horas.

Finalmente, se citó a sesión del Pleno para el martes 23 de septiembre a las 11:00 horas.

La Cámara de Diputados aprobó su calendario legislativo; prevé 30 sesiones ordinarias

La Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, el calendario legislativo del primer periodo del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, que prevé 30 sesiones ordinarias, una de Congreso General y una preparatoria.

Conforme al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, el primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Se hace mención de la sesión preparatoria para la elección de la Mesa Directiva, celebrada el 31 de agosto.

Para el mes de septiembre las sesiones serán los días 1 (Congreso General), y las ordinarias los días 2, 9, 10, 17, 18, 23, 24 y 30.

El documento define el 8 de septiembre como fecha límite para la recepción del Proyecto de Paquete Fiscal 2026. (Artículo 74, Fracción IV de la Constitución Política). Además, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, señala descanso obligatorio el 16 de septiembre.

En octubre, las sesiones ordinarias serán el 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29. Indica que el día 20 es la fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos (artículo 42, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

Durante noviembre, las sesiones se desarrollarán los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26. Precisa que el 15 de ese mes marca como fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos (artículo 42, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

Además, contempla el 17 de noviembre como día de descanso obligatorio, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo.

En diciembre, las sesiones serán los días 2, 3, 9, 10 y 15 (clausura del primer periodo de sesiones de la LXVI Legislatura).

El acuerdo refiere que en caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Además, en uso de sus facultades legales la presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesiones en modalidad presencial o semipresencial.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12824-revisa-pleno-del-senado-la-politica-economica>

Revisa Pleno del Senado la Política Económica

Publicado: 18 Septiembre 2025



- ***Analizan legisladores Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.***

Los Grupos Parlamentarios representados en el Senado de la República analizaron la Política Económica, como parte del Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

El senador Miguel Ángel Yunes Márquez, de Morena, señaló que la estrategia económica del gobierno está encaminada a mantener la macroeconomía y promover la prosperidad compartida, es decir, establecer salarios justos, programas de bienestar social, inversión productiva y austeridad republicana, por lo que, durante este primer año, el gobierno ha conducido la economía con responsabilidad y visión.

Por el PAN, Miguel Márquez Márquez afirmó que se debe reconocer que el Plan México ha beneficiado el desarrollo regional y que la imposición de aranceles a los países con los que no hay tratado comercial es positivo; sin embargo, consideró que en general, el balance “es negativo”, pues el crecimiento está muy por debajo de las estimaciones del gobierno, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue de tan sólo el 0.3 por ciento, en términos reales.

Waldo Fernández González, del PVEM, refirió que se deben reconocer y fortalecer los resultados positivos de la actual gestión federal, como lo es la reducción de pobreza, que se logró gracias al incremento al salario mínimo, las reformas a la seguridad social, los programas sociales y la disminución de las carencias, así como a la implementación de políticas cíclicas.

Del PRI, Rolando Rodrigo Zapata Bello sostuvo que la deuda pública llegará a su proporción más alta en la historia, 52.3 por ciento del PIB, por lo que de cada peso que el gobierno pida prestado en 2026, sólo 61 centavos serán para proyectos de inversión, mientras que los intereses consumirán el 4.1 por ciento del PIB; ello sin olvidar que el “huachicol fiscal” ha sido el desfaldo más grande contra las finanzas del Estado, lo que ha provocado un “boquete” en las finanzas nacionales.

Alejandro González Yáñez, del PT, indicó que la Política Económica es realmente una economía política, en donde se opta por el pueblo y no por la oligarquía, lo que ubica como prioridad a los pobres, de ahí que el modelo de este gobierno es la economía moral, la cual se asienta en dos ejes: austeridad república y confrontación directa a la corrupción, permitiendo así la disminución de la pobreza en el país.

Por MC, Francisco Daniel Barreda Pavón, asentó que no puede haber récord en empleos formales cuando continúa el empleo informal, sin seguridad social, además de que los empleos creados son operativos y no plazas dirigidas a profesionales, lo que lleva a decir que la economía “no se mide en discursos ni en promedios, sino en la mesa de cada familia y en el empleo de cada trabajador”.

Buscan garantizar justicia a víctimas de violencia en comunidades indígenas

Redacción

JUEVES 18 SEP. 2025 - 03:11 P. M.

La iniciativa busca garantizar la protección y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar en comunidades indígenas.

La diputada morenista Deni Gastélum Barreras presentó ante el Congreso de Sonora una iniciativa de decreto para reformar el artículo 68 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, con el objetivo de garantizar la protección y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar en comunidades indígenas, obligando a las autoridades tradicionales a notificar al Ministerio Público y eliminar mecanismos de conciliación que puedan revictimizarlas.

"La violencia doméstica no es solo un tema privado, es un eco ensordecedor de desigualdad que resuena en nuestra sociedad. Cada golpe es un recordatorio de que falta mucho por hacer para construir un entorno seguro para las mujeres indígenas", expuso durante la Sesión Ordinaria de este jueves en el Congreso de Sonora.

Rentabilidad de los cultivos básicos y la visibilización de la mujer indígena

El diputado Próspero Valenzuela Múñer dio lectura a la iniciativa de reforma de la Ley de Hacienda Municipal, con el objetivo de homologar la normativa sobre el Impuesto Predial Ejidal en los municipios de Sonora, brindando certeza jurídica a los ayuntamientos, fortaleciendo su recaudación y fortaleciendo su recaudación y previniendo la evasión fiscal por parte de quienes utilizan o disfrutan de terrenos ejidales.

Por su parte, René Edmundo García Rojo del Partido del Trabajo (PT) presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal de Sonora, dirigido a crear un Registro Estatal de Animales de Compañía digital e interoperable que facilite el censo, identificación y recuperación de animales, promueva la tenencia responsable y garantice seguridad y trazabilidad mediante certificados, códigos QR o microchips.

Fermín Trujillo de Nueva Alianza Sonora puso a consideración la iniciativa de decreto que reforma y adiciona las leyes de Gobierno y Administración Municipal, Desarrollo Rural Sustentable y Planeación del Estado de Sonora, con el objetivo de reducir desigualdades sociales y fortalecer los planes municipales como instrumentos de crecimiento inclusivo de las comunidades del campo.

Finalmente, presentaron posicionamientos el diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela sobre la crisis de rentabilidad en el campo sonorense, y la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS) con motivo del Día Internacional de la Mujer Indígena 2025.

Proponen Registro Estatal de Animales de Compañía en Sonora para control y bienestar animal

Esta propuesta, presentada por el diputado local, René García Rojo, busca transformar el bienestar animal y la salud pública en la entidad

Síguenos en:
Gil Reyes

Para identificar a los **animales de compañía en Sonora**, facilitar su **localización en caso de extravío o robo**, generar estadísticas para **políticas públicas** y apoyar **campañas de vacunación, esterilización y control de zoonosis**, se presentó una iniciativa en el estado para la creación del **Registro Estatal de Animales de Compañía**.

Esta propuesta, presentada por el **diputado local René García Rojo**, busca transformar el **bienestar animal** y la **salud pública en Sonora**, además de establecer un **sistema digital único e interoperable** que permita la **inscripción e identificación de mascotas** que viven en la entidad.

A través de herramientas como **certificados únicos, códigos QR y microchips**, el registro garantizará que cada **mascota** sea fácilmente identificable, expuso el legislador en tribuna, lo que facilitará su **localización en caso de robo o extravío**.

Además, permitirá a las autoridades llevar un **control más eficiente de la población animal en Sonora**, de ahí que implementar este mecanismo es una necesidad urgente para coordinar mejor las **políticas públicas relacionadas con el bienestar animal**, así como mejorar la efectividad de las **campañas sanitarias**.

Expuso que, con la implementación de la **plataforma digital**, se podrá focalizar y coordinar de manera más eficiente las **campañas de vacunación y esterilización**, así como el **control de zoonosis**, contribuyendo a la prevención de **enfermedades transmitidas por animales**.

El **Registro Estatal de Animales de Compañía** operará bajo la responsabilidad de la **Comisión Estatal del Desarrollo Social (CEDES)**, en colaboración con los **municipios de Sonora**, lo que permitirá la integración de todos los actores relevantes en el proceso.

Aunque dicho registro ya estaba contemplado en la **legislación estatal**, apuntó, carecía de detalles operativos en la **Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora**. Por ello, con la **reforma propuesta** se llenará ese vacío legal para crear un marco más claro para su funcionamiento.

Además de su impacto en el **bienestar animal** y la **salud pública**, esta reforma también tiene una motivación sanitaria de gran importancia, ya que en **Sonora** el **control de zoonosis**, como la **fiebre manchada por Rickettsia transmitida por garrapatas**, es un desafío constante. Por ello, esta propuesta contempla la implementación de un sistema que no sólo sea útil para las autoridades, sino que también sea accesible para los ciudadanos.

Los integrantes de la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de Sonora** se encargarán de analizar la iniciativa y, de considerarlo pertinente, dictaminarla para en una sesión posterior someterla a votación del Pleno.

Proponen en audiencias de Reforma Electoral desaparecer el Senado

Durante el segundo día de foros, un fundador de Morena en Cuba planteó que la Cámara de Diputados absorba las facultades del Senado

Síguenos en:

Rafael Ramírez / El Sol de México

En el **segundo día de audiencias públicas** para la **reforma electoral**, Viet Juan Félix Costa, fundador de Morena en Cuba, presentó una **insólita propuesta**: la **desaparición del Senado de la República** y que sus **facultades sean absorbidas por la Cámara de Diputados**.

“Y esta es **una medida radical pero necesaria**: **eliminar la Cámara de Senadores**, creo que las **funciones las pueden asumir los diputados** perfectamente”, expresó. También planteó **la creación de la figura de revocación de mandato** para senadores y gobernadores.

En contraste, **Andrea Imaz Escutia**, exdirectora de prerrogativas del **Instituto Electoral de Puebla**, defendió que la **fiscalización electoral** permanezca en manos del **órgano electoral**, al considerar que **está vinculada con procesos como el registro de candidaturas** y el uso de **proveedores autorizados**.

Propuso mayor supervisión al ente **fiscalizador mediante un órgano independiente**, transparencia de los **recursos y un registro federal de contribuyentes** para los partidos políticos.

El **abogado Moisés Vergara Trejo** sugirió sustituir la **Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral** por una ley nacional en la materia. Por su parte, **Antonio Carrasco Cruz**, vicepresidente de Iknelia Visión Democrática AC, **propuso reformas a los artículos 35 y 45 constitucionales** para fortalecer las candidaturas independientes como una forma de postulación.

Asimismo, **Lorenzo David San Maméz Tolonio**, empleado de la Cámara de Diputados, planteó **modificar la distribución de diputados plurinominales** para lograr una **representación más exacta**.

En el marco de las audiencias, **Pablo Gómez Álvarez**, titular de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, aclaró que **las voces opositoras podrán participar en los debates próximos** y subrayó que cualquier ciudadano **puede solicitar su intervención** en los foros con **un tiempo máximo de cinco minutos**.

Hasta ahora, dijo, **no tiene conocimiento de que partidos de oposición hayan realizado foros o eventos** propios para discutir la reforma, pero **insistió en que los dirigentes de todas las fuerzas políticas tienen abiertas las puertas para presentar sus propuestas**.

Aprueban en Chihuahua leyes que prohíben reproducir narcocorridos en escuelas

Jesús Estrada, corresponsal

18 de septiembre de 2025 18:19

Chihuahua, Chih. El Congreso local aprobó modificaciones a la denominada Ley de Seguridad Escolar y a la Ley Estatal de Educación, con lo que se prohíbe la reproducción de narcocorridos y de música alusiva al crimen en escuelas, además de establecer un protocolo único para que el personal educativo actúe ante situaciones de abuso y maltrato contra niños, niñas y adolescentes.

Estas reformas fueron propuestas por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quienes responsabilizaron a los narcocorridos como causantes del delito de violencia familiar y otros delitos relacionados a la violencia contra las mujeres.

Según la bancada panista, la violencia familiar representa una problemática alarmante, donde, según datos de la Fiscalía General del Estado, en 2021 se registraron 12 mil 968 carpetas de investigación por este delito, mientras que de enero a octubre de 2022 se contabilizaron 10 mil 645 casos.

Aunado a lo anterior, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en 2021 reveló que el 11.6 por ciento de las mujeres de 15 años y más, en el estado de Chihuahua, experimentaron violencia familiar.

Con las nuevas disposiciones legales, se entenderá por apología del delito, en el ámbito escolar, la reproducción de música cuyas letras o mensajes promuevan, justifiquen o glorifiquen conductas delictivas, especialmente aquellas relacionadas con la violencia, el narcotráfico o cualquier actividad ilícita.

Los criterios específicos para su identificación y las disposiciones complementarias para su aplicación serán establecidos en el reglamento correspondiente.

Además, la bancada panista ha propuesto reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para prohibir a infancias y adolescentes menores de 14 años tener cuentas en redes sociales, y obligar a que los adolescentes de entre 15 y 17 años comprueben el consentimiento de sus padres o tutores para acceder a estas plataformas.

La iniciativa de reforma, todavía en trámite en el Congreso de Chihuahua, señala que las empresas transnacionales de redes sociales, carecen de mecanismos de verificación de la edad de los usuarios, así como filtros y medidas de seguridad que eviten la exposición a contenidos inadecuados. Además, se considera como datos personales sensibles toda información relacionada con menores de edad, conforme a las leyes de protección de datos vigentes.

Otra iniciativa, presentada por la diputada América Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, busca reformar tres ordenamientos legales: la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y la Ley Estatal de Educación, con el objeto de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos inherentes a su uso con perspectiva de infancia y derechos humanos.

Cabe destacar que la legisladora aseguró que esta propuesta no busca que el uso de la IA se limite, sino que busca reconocer la responsabilidad compartida del Estado, de los padres y madres de familia, y de los docentes, a fin de que el progreso tecnológico que implica este avance sea en pro de la educación y su mejora continua.

Impulsan «Ley Tupperware» para dar derechos laborales a vendedoras por catálogo

Escrito por [Wendy Rayón Garay](#) 18 septiembre, 2025



Canva

Ciudad de México.- Desde la bancada de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), la senadora Cynthia López Castro busca reformar el artículo 285 de la Ley Federal del Trabajo para incluir a las personas vendedoras por catálogo, quien en su mayoría son mujeres y con esto, las empresas serían responsables de proporcionarles seguro social y derechos laborales lo que cambiaría el esquema en el que han percibido ingresos en las últimas décadas.

Recordemos que la venta por catálogo se trata de una actividad altamente feminizada. Datos de [Data México](#) señalan que, en el primer semestre de 20205, se registraron aproximadamente 402 mil personas que laboran bajo este sistema destinando 14.9 horas a la semana. De este total, el 96.8% fueron mujeres quienes adquirieron un salario promedio de mil 780 pesos frente a los 4 mil 880 generados por el 3.1% de los hombres.

Por edad, la población de mujeres quienes mayormente se dedican a esta actividad tienen entre 45 a 54 años, con un total de 101 mil vendedoras. Por otro lado, del total de trabajadores informales, fueron las mujeres quienes conformaron el 97.4% generando un salario cerca de mil 750, mientras que el 2.59% de los hombres ganaron mil 340 pesos.

Las industrias que generan mayores salarios para las personas vendedoras por catálogo son productos textiles, artículos para el esparcimiento, así como perfumería y joyería. En estos dos últimos se concentró la fuerza laboral junto con la venta de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, teléfonos y otros aparatos de comunicación.

De acuerdo con la [iniciativa](#), el reconocimiento de las personas vendedoras por catálogo en la Ley Federal del Trabajo es parte de los parámetros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual apela al reconocimiento de todas las formas de trabajo decente. En adherencia, la instancia identifica la existencia de diferentes modalidades de empleo (temporal, parcial, por agencia, trabajo multipartita, empleo encubierto y por cuenta propia), las cuales implican la creación de condiciones de trabajo.

«En todos los casos, las empresas deberán pagar el aseguramiento en el régimen del seguro social y garantizar que las personas trabajadoras mencionadas en el párrafo anterior disfruten de todos los derechos reconocidos en esta Ley, en la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte.», apunta el extracto añadido al artículo 285 de la Ley Federal del Trabajo

Esta ley tiene un antecedente importante. Fue el 16 de octubre del 2024 cuando Marat Baruch Bolaños López, secretario de Trabajo y Previsión Social (STPS), presentó en la conferencia de prensa matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la iniciativa de reforma a la ley Federal del Trabajo (LFT) en beneficio de las y los trabajadores de plataformas digitales para brindarles IMSS, seguro frente a riesgos de trabajo, incapacidades, pensiones, permisos de maternidad y guarderías.

Lo que benefició a las mujeres que trabajan en medios digitales, como las repartidoras, las conductoras o las "Nenis", a quienes se les permitió acceder a ciertos derechos que deberán ser obligatorios.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), estima que 5.5 millones de mujeres de 15 años o más vendían por internet en 2022, cifra 60% mayor en comparación con el año 2019 (antes de la pandemia).

Este crecimiento representa un giro a los patrones de uso de comercio electrónico, dado que ahora hay más mujeres que hombres vendiendo por internet. Muchas de ellas se conocen como "Nenis", pero también se encuentran en este rubro las personas repartidoras de comida o productos, así como conductoras y conductores contratados a través de una aplicación.

Desmontando el sistema de venta por catálogo

De acuerdo con la investigación de [«Relaciones de control y género en la venta directa por catálogo»](#) de Diana Carolina Hernández Patiño, la venta por catálogo es la comercialización de diferentes productos a través de un compendio. De esta manera, la venta, entrega y cobro se realiza de manera personal con la posibilidad de pagar en plazos.

A través de las vendedoras, las empresas buscan llegar a la mayor cantidad de clientes siguiendo un sistema de comercialización que no depende de un punto geográfico fijo para que funcione. Ligado a esto, las compañías detrás son multinacionales con presencia en diferentes partes del mundo que ya cuentan con una estructura comercial y logística basada en el proceso de producción, distribución, publicidad y atención al cliente.

Para que una mujer se una como vendedora, los requisitos principales son cumplir con la mayoría de edad y no contar con reportes negativos. Una vez que son aceptadas, sus ganancias dependen de los montos de venta que realizaron llevándose del 20% hasta el 40% de la ganancia. Con la finalidad de incentivarlas, las empresas ofrecen premios basados en productos para el hogar o electrodomésticos y eventos de celebración una vez al año.

Sin embargo, detrás de este modelo de negocios, existe todo un sistema de opresión. En principio, no hay un jefe directo, sino líderes y gerentes quienes se colocan como las principales figuras de conexión y control entre las empresas y las vendedoras. Son las encargadas de guiar a las vendedoras en todo el proceso de venta y atender sus dudas, preocupaciones o inconvenientes.

La vinculación de las lideresas se da a través de contratos comerciales y no laborales, en donde, si bien no existe un horario de trabajo, sí deben cumplir con metas relacionadas a una cantidad de vendedoras asociadas, pedidos y cumplimiento de pagos. En consecuencia, para efectuar estos requisitos invierten entre 4 y 6 horas de su tiempo en sus estrategias de venta como visitar casa por casa o interceptar a mujeres en la calle.

La venta por catálogo implica su propio proceso de venta denominado campañas cuya duración depende de fechas específicas. En cada cambio, se presentan productos nuevos y por la misma razón existen plazos para realizar y recibir pedidos. Los catálogos, que incluye el precio y disponibilidad, se convierten en su principal herramienta de trabajo y estos pueden ser físicos o digitales.

Cada que entra en circulación un nuevo catálogo, comienza la comercialización con las vendedoras divulgando los productos entre sus clientes. Una vez que recogen el pedido se lo envían a la compañía, ya sea por el portal web o una aplicación. Días después, reciben el pedido físicamente y comienzan la distribución para finalizar con el pago a la compañía en un plazo no mayor a 15 o 20 días, de lo contrario no podrán realizar otro pedido hasta liquidar el primero.

El sistema de ventas por catálogo las condiciones de trabajo de las vendedoras se destacan por la precariedad de la ocupación y sus condiciones, los riesgos económicos y el uso o capitalización de los vínculos sociales de las mujeres para favorecer económicamente a las compañías.

Este sistema, al estar fuera del trabajo salariado tradicional o formas de trabajo independiente, se relaciona con el trabajo a domicilio o no clásico. No obstante, también tiene sus propias formas de control que se basan en discursos de empoderamiento femenino y la idea de negocio propio para lograr independencia financiera al mismo tiempo que se encargan del trabajo de cuidados y el doméstico, ambos no remunerados.

De acuerdo con los hallazgos en la investigación de Hernández, la publicidad para reclutar a las vendedoras se basa en incidir en la subjetividad de las vendedoras. Utiliza sus sueños y metas como un motor de impulso y va perfeccionándolo al ofrecerles capacitaciones para que las mujeres puedan ir ascendiendo de puestos como «embajadora de marca» o «coach de belleza» que no solo se dedique a mostrar los catálogos, sino a asesorar, recomendar y orientar a los clientes.

Pese a toda esta estructura, lo cierto es que las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras por catálogo son escasas o casi nulas y esta situación deja ver la carencia de sus derechos laborales básicos como seguridad social, ingresos mínimos y estabilidad económica. Asimismo, el estímulo de la competencia entre vendedoras por reconocimientos es lo contrario de la idea de sororidad y el apoyo entre mujeres.

Alistan seis leyes secundarias para armonizar la reforma judicial, entre ellas la ley de amparo

En la Mañanera de este 19 de septiembre, la Consejera Jurídica, Ernestina Godoy, detalló las propuestas.

CARLOS NAVARRO Y NOEMÍ GUTIÉRREZviernes, 19 de septiembre de 2025 · 09:41 hs



Alistan seis leyes secundarias para armonizar la reforma judicial, entre ellas la ley de amparo Foto: Antonio Nava

Para armonizar la **reforma al Poder Judicial**, en el Congreso de la Unión **hay seis leyes secundarias**, entre ellas una propuesta de la ley de amparo. En la Mañanera de este 19 de septiembre, la Consejera Jurídica, Ernestina Godoy, detalló las propuestas. Se trata del Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Código Fiscal de la Federación.

“El juicio de amparo está garantizado en nuestra Constitución, la Constitución no se modifica (...) actualmente el juicio de amparo es tardado, lleno de tecnicismos y vacíos legales (...) por ello es fundamental una reforma que dé paso a una justicia efectiva.

“Los derechos humanos se mantienen firmes y protegidos como lo consagra la Constitución, esta reforma no debilita el amparo, lo fortalece, lo mantiene como un escudo de la ciudadanía, pero ya no como un refugio para quienes buscan evitar la justicia”, dijo en Palacio Nacional.

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, coordinador general de Política y Gobierno, acusó que hay una narrativa en contra de esta propuesta. “Hay que aclarar porque se está reiterando una narrativa de que esta reforma es regresiva y busca limitar la defensa de las y los mexicanos, es falso. Se busca hacer un juicio de amparo **más ágil, más eficaz, más tecnológico**”, afirmó.

Ejemplificó que con la delincuencia es muy complicado combatir el lavado de dinero con la actual ley de amparo.